



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **11513** /2016.-

ARICA, 14 DE JULIO DEL 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 8273, de fecha 18 de Mayo del 2016, que aprueba programa denominado "Talleres de Formación para el Trabajo con Usuarías del Programa Mujer Jefa de Hogar de la Comuna de Arica".
- b) Ordinario N° 2154, de fecha 07 de Julio del 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- c) Registro de Correspondencia N° 13249, de fecha 11 de Julio del 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N° **8273**, de fecha 18 de Mayo del 2016, que aprueba programa denominado "**TALLERES DE FORMACION PARA EL TRABAJO CON USUARIAS DEL PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR DE LA COMUNA DE ARICA**", en lo siguiente:

• **DONDE DICE:**

2.2.- DESCRIPCIÓN	: La I.M.A Realizará Talleres de formación para el trabajo a las usuarias del Programa "Mujeres Jefa de Hogar", con el objetivo de entregar información tanto para el trabajo dependiente como para el desarrollo de proyectos laborales independiente.
--------------------------	---

III.- OBJETIVO:
Contribuir a la inserción, permanencia y desarrollo en el mercado del trabajo, de las mujeres Jefas de Hogar para fortalecer su autonomía económica.

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Equipos Informáticos	215.29.05.999	Equipos Computacionales y Periféricos	600.000

• **DEBE DECIR:**

2.2.- DESCRIPCIÓN	: La I.M.A Realizará Talleres de formación para el trabajo, ha mujeres jefas de hogar, cuya finalidad es entregar formación para el trabajo Dependiente que les permita conseguir, mantener y/o mejorar un empleo. Para las mujeres del área Independiente consiste en sesiones grupales orientadas a apoyar a las mujeres que han definido su trayectoria laboral por proyecto de tipo independiente o por cuenta propia, a través de talleres práctico que permitan a las mujeres mejorar sus proyectos productivos, formalizarse, acceder a fuentes de financiamiento y diversificar sus canales de comercialización.
--------------------------	--

III.- OBJETIVO:
Los talleres de formación para el trabajo su principal objetivo es brindar un apoyo social, en espacio de aprendizaje colectivo entre mujeres, donde adquieren conocimiento de género, autonomía económica y nociones sobre el ejercicio de una ciudadanía activa en el marco de un enfoque de derechos.

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Equipos Informáticos	215.29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	600.000

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración, Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Dideco, SECPLAN y Secretaría Municipal.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUG/ATP/CCG/fsh.-



DR. SALVADOR LARRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA